



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE DON EDUARDO DAVID ESTRELLA MACÍAS, MÉDICO CIRUJANO CESFAM

DECRETO N° 7341

CHILLÁN VIEJO, 27.12.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta N° 3674 del 17.10.2012, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

Decreto (S) N° 1336 del 01.07.2011 el cual aprueba nombramiento de Don Eduardo Estrella. Decreto Alcaldicio N° 2827 del 23.12.2012, el cual aprueba prorroga de nombramiento de Don Eduardo Estrella Macias.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO del al Dr. **EDUARDO DAVID ESTRELLA MACÍAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 21.265.512-0 para que se desempeñe como Médico Cirujano en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría A, nivel 12, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2013.

2.- La Jornada de Trabajo del Dr. **EDUARDO DAVID ESTRELLA MACÍAS**, será de 44 hrs. semanales.

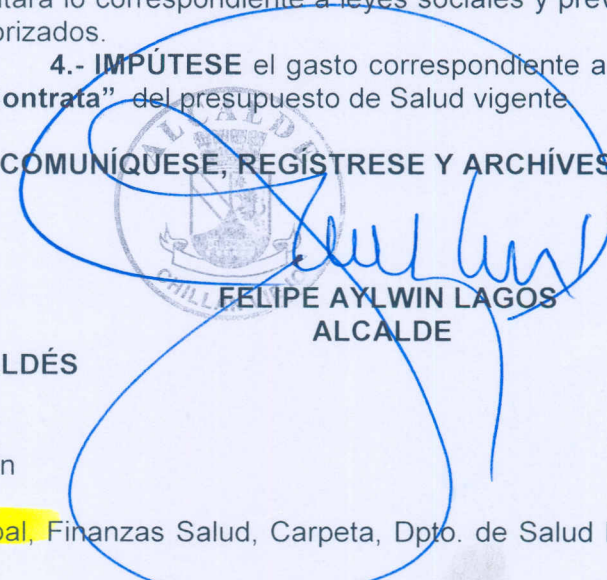
3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FÚENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/FFV/M/GB/PAQ/AHM/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.